

Obligación de Registro de la Jornada Laboral (RD-Ley 8/2019)



Tras la publicación en el BOE del RD-Ley 8/2019, a partir del 12 de Mayo se hace obligatorio el registro diario de la jornada para todos los trabajadores por cuenta ajena. Afecta a todas las empresas, independientemente de su tamaño, tipo de jornada, sea en el centro de trabajo o en movilidad, realice o no horas extras. Las empresas pueden convertir esta obligación en una oportunidad para aumentar su productividad y mejorar la calidad del servicio, tanto por el análisis de datos recogidos, como por la información que permita tomar decisiones en tiempo real.

PONTEVEDRA

9 de Abril de 2019

9:30

Más información e inscripciones:

986 86 63 76

aempe@aempe.com

Lugar:

Liceo Casino Pontevedra

C/ Manuel Quiroga, 21

36002 – PONTEVEDRA



Ponente

JORGE CEBREIROS ARCE Socio Director de INFOJC

Además de empresario, Jorge Cebreiros ha ejercido como profesor asociado de la USC y de la Universidad de Vigo. Ha realizado programas en Dirección y Gestión de Empresas en la Escuela de Negocios Abanca y ha impartido múltiples cursos, seminarios y ponencias en materia de Innovación, Seguridad de la Información, Dirección de Empresas y Cooperación Empresarial.

En la jornada se debatirá sobre la nueva obligación del registro de jornada y se presentarán casos prácticos de cómo es posible su cumplimiento por medio de los nuevos sistemas digitales, que permiten realizar, de manera sencilla y personalizable, los fichajes del personal de una empresa, utilizando diferentes tecnologías.

Programa

- 09:30** Presentación a cargo de **José María Corujo, Presidente de AEMPE**
- 09:45** Ponencia "La obligación del Control de Horarios es una oportunidad para la mejora de la productividad y la calidad del Servicio"
- 10:30** Coloquio

ORGANIZA:

